



MEMORANDO DGAII N° 042/2023

A : Lic. Tadeo Rojas, Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

: MG. Raúl Ramírez, Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

: Lic. María Ester Jiménez, Viceministra
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

De : Lic. Yohana Norali Benítez M., Directora General Interina
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref. : Remisión Informe Final N° 04

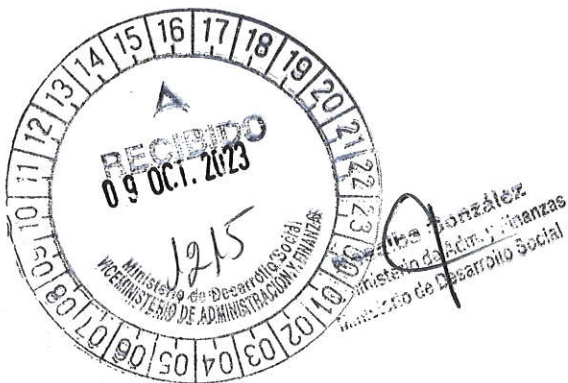
Fecha : 09 de octubre de 2023



Por medio del presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir:

Informe Final N° 04, correspondiente a la verificación de las Rendiciones de Cuentas (STRs), de la Primera Tránsito del Ejercicio Fiscal 2023, Rubro 846 "Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado" del Programa Tenonderá.

Atentamente.



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría General

Expediente MEI N°: 0207/23.-

Fecha: 09/10/23 Hora: 15:43

Recibido por: [Signature]





Jorge Maciel
Secretaría General



100-100-100

100-100-100

100-100-100

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 		Sistema Integral de Gestión	
		Informe Final N° 04	Versión: 02

Expediente	Providencia VMAF Exp. N° 3.892/2023, Memorándum DF N° 386/2023 y Memorándum DC N° 104/2023 por el cual remiten rendiciones de cuentas del Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente a la Primera Transferencia del ejercicio fiscal 2023 del Programa Tenonderá, los documentos fueron solicitados por Memorándum DGAII N° 291/2023.
Referencia	Objeto de Gasto 846 -"Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado" - Nivel 800-Tenondera, Actividad 7.
Fecha	09 de octubre de 2023.

1. ANTECEDENTES

Resolución M.D.S. N° 1.379 de fecha 04/10/2022 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".

Encargo de Auditoría N° 77, de fecha 31/07/2023, por el cual se solicita la verificación de las Rendiciones de Cuentas (STRs), de la Primera Transferencia del ejercicio fiscal 2023 Rubro 846- Programa Tenonderá "Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado".

Atendiendo a que los recursos constituyen objeto de control por parte de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, surgió la necesidad de verificar que se cumplan con los procedimientos administrativos y normas legales, para la correcta utilización de los recursos y se realicen los controles pertinentes en cuanto a que los pagos realizados sean razonables y correspondan a operaciones normales de la Institución.

2. OBJETIVOS

Ejecutar procedimientos que permitan obtener evidencias suficientes y sustentables sobre el cumplimiento de las Normas y procedimientos vigentes para la entrega efectiva de las transferencias a los Participantes del Programa Tenonderá.










C.P. Liz Pereira
Auditora Senior
DGAII - MDS
 Lic. Lilian Lara Gallo
Auditora Senior
DGAII - MDS
 Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General Interina
DGAII - MDS

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".				
 		Sistema Integral de Gestión		
		Código:	FO-CE-02/06	
	INFORME FINAL N° 04		Versión:	02

3. ALCANCE

El presente informe es el resultado de la verificación de documentos e informes de acuerdo a la muestra, remitidos a este equipo auditor por Prov. VMAF Exp. N° 3.892/2023, Memorándum DF N° 386 y Memorándum DC N° 104, por la cual remiten las STRs N° 38.704, 46.961, 47,074, 55.564 del Rubro 846 y 01 legajo Rendición de cuentas del Rubro 263 Gastos Bancarios rendición parcial de la Primera Transferencia correspondiente al Programa Tenonderá.

Se deja constancia, que la verificación documental se ha limitado a la muestra seleccionada, a los efectos de obtener evidencias efectivas y sustentables para la emisión de una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, siendo los documentos de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que elaboraron.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluyó una verificación detallada e integral de todas las operaciones.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La auditoría no ha tenido limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.

5. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional del Paraguay;
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2.000;
- Ley N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y su Decreto Reglamentario N° 8877/2023.
- Decreto N° 962/2008; Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2.000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1.535/99 "De

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del

FO-CE-02/06 Informe Final v02.




C.P. Liz Pereira
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Lilian Jara Gauto
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Silvia Montiel
Jefa Auditoría Financiera
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General Interina
DGAI - MDS


Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPUARÁ NOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY	PARAGUÁI REKUÁI
			Código:	FO-CE-02/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 04	Versión:	02	

Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

- Decreto N° 9.235/1.995 "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República";
- Decreto N° 367/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al Rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del MD
- Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento BNF P N° 079/2011.
- Resolución MDS N° 720/2020 "Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa Tenonderã "Programa de Apoyo a la Promoción e inclusión socioeconómica" Revisión 02, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social y se abroga la Resolución N° 638/2017;
- Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas al control de la Contraloría General de la Republica;
- Resolución MDS N° 1379/2023 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023";
- Resolución MDS N° 230/2023, "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los Rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderã, del Ministerio de Desarrollo Social;
- Resolución MDS N° 393/2023, "Por el cual se sustituye el Artículo 1° De la Resolución MDS N° 230/2023 Por el cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los Rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderã, del Ministerio de Desarrollo Social.
- Resolución MDS N° 413/2023, "Por el cual se sustituye el Artículo 1° De la Resolución MDS N° 393/2023 Por el cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los Rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderã, del Ministerio de Desarrollo Social
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.


C.P. La Perera
Auditora Senior
DGAII - MDS


Lic. Silvia Montiel
Jefa-Auditoría Financiera
DGAII - MDS





Lic. Lilian Jara Gauto
Auditora Senior
DGAII - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General Interina
DGAII - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKARAPU'ARÁ NOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI	
		Código:	FO-CE-02/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 04	Versión:	02

6. DESARROLLO DEL INFORME

La Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 menciona en su **Artículo N° 275**, Durante el Ejercicio Fiscal 2023, en carácter de excepción con lo establecido en el artículo 3°, inciso a), de la Ley N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", se autoriza al Ministerio de Desarrollo Social (MDS), a utilizar la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador 003 "FONACIDE" para financiar los créditos presupuestarios programados en el Objeto del Gasto 846 "Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado".

Conforme al Art. 8°, segundo párrafo de la Ley N° 5581 menciona: "A los efectos del control externo y el examen de cuentas, los organismos y entidades que reciban y administren recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), deberán presentar a la Contraloría, Informes semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria".

Al respecto, se ha procedido al análisis de la Ejecución Presupuestaria del Programa Tenonderá del primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023, que a continuación se detalla:

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA EJECUCION PRESUPUESTARIA POR OBJETO DEL GASTO EXPRESADOS EN GUARANÍES, DESDE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023 POR GRUPO DE GASTOS (F.F.10, 20 y 30)			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	EJECUCIÓN %
846 TRANSFERENCIAS - TND	28.500.000.000	15.000.000.000	53%
TOTALES	28.500.000.000	15.000.000.000	53%

Como se puede visualizar en el cuadro que antecede el **OG 846 Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado** financiado con **FF10 Organismo Financiador 3 FONACIDE, Actividad 1 Protección Social a Familias de TENONDERÁ**, tiene un presupuesto vigente aprobado de **Gs. 28.500.000.000.-** (guaraníes veinte y ocho mil quinientos millones), y una ejecución del **53 %** equivalente a **Gs. 15.000.000.000.-** (guaraníes quince mil millones) al 30 de junio de 2023.










C.R. Liz Pereira
 Auditora Senior
 MDS

Silvia Mentiel
 Auditora Senior
 MDS

Lilian Jara Gauto
 Auditora Senior
 MDS

Noreli Benítez
 Directora General
 MDS

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir o divulgar a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 		Sistema Integral de Gestión	
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 04	Versión:	02

Legajo de Rendición de Cuentas

Por Prov. VMAF Exp. N° 3.892/2023, Memorándum DF N° 386 y Memorándum DC N° 104, se remiten las STRs N° 38.704, 46.961, 47,074, 55.564 y legajo con rendición de la Primera Transferencia correspondiente al Programa Tenonderã, del Rubro 846, de los cuales la STR N° 38.704 corresponde al OG 263 Transferencia para pagos de Gastos Bancarios del Prog. Tenonderã.

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto Gral. de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" menciona en su **Artículo 11**. *Autorizase al Poder Ejecutivo a establecer normas y procedimientos vinculados a la gestión y registros de beneficiarios de Subsidios y Asistencias Sociales a personas físicas otorgados a través de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).*

En el Art.26 del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN).- "Subsidios a Personas Físicas se menciona: *Los OEE que realicen pagos de sumas de dinero a personas físicas o particulares en concepto de subsidios o ayudas económicas en efectivo de acuerdo a los conceptos de pagos dispuesto en los Objetos del Gasto 846 «Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado» y 871 «Transferencias de Capital al Sector Privado», deberán formular rendiciones de cuentas trimestrales en carácter de declaración jurada a través de las UAF's o SUAF's conforme al Formulario B-01-02, «Rendición de Cuentas... y en ningún caso podrán ser otorgados o proveídos bienes, servicios o en especie con dichos Objetos del Gasto»*

En atención a lo expuesto anteriormente, se ha procedido a la verificación de los documentos que respaldan la Rendición de Cuentas, correspondiente a la primera Transferencia del año 2023, se pudo visualizar los siguientes documentos anexos a las a los legajos:

- STR
- Orden de Pago por Red Bancaria
- Nota de Crédito cuando el pago es por cuenta administrativa
- Resolución que aprueba la obligación y posterior pago.
- Planilla de Resumen de Participantes por Departamento
- Solicitud de Recursos Despachadas

C.P. Eliz Pereira
Auditora Senior
DGAF - MDS

Silvia Montiel
Auditora Senior
DGAF - MDS





Liliana Jara
Auditora Senior
DGAF - MDS

Yohana Norall Benítez
Directora General Interina
DGAF - MDS



Visión: "Somos la institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	Sistema Integral de Gestión		 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI
			Código:
	INFORME FINAL N° 04		Versión: 02

Rendición de Cuentas correspondiente a la **Primera Transferencia** del Ejercicio Fiscal 2023 presentada a la Contraloría General de la República CGR por Nota MDS N° 723/2023 de fecha 14 de julio de 2023:

RUBRO	STR N°	CUOTAS	CANT. DE PARTICIPANTES	MONTO
846	47.074	1era. Transferencia	1.027	3.081.000.000
	55.564		11	33.000.000
	46.961		3.962	11.886.000.000
TOTAL			5.000	15.000.000.000

Datos proporcionados por la Dirección Financiera

En el cuadro que antecede se detalla lo siguiente: El pago se realizó por el OG 846 "Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado", para lo cual se generó 3(Tres) STRs, que son N° 47.074, con 1.027 participantes por un monto de **Gs. 3.081.000.000.-** (guaraníes tres mil ochenta y un millones), N° 55.564, con 11 participantes por **Gs. 33.000.000.-** (guaraníes treinta y tres millones), y la N° 46.961 con 3.962 participantes por **Gs. 11.886.000.000.-** (guaraníes once mil ochocientos ochenta y seis millones), totalizando 5.000 participantes, por un monto total de **Gs 15.000.000.000.-** (guaraníes quince mil millones), correspondiente a la primera Transferencia del Ejercicio Fiscal 2023.

Así mismo, se ha procedido a verificar la cantidad de Participantes beneficiados correspondiente a la Primera Transferencia del Ejercicio 2023, proporcionados por el Programa Tenonderã, cuyo detalle se presenta por Departamento:

DEPARTAMENTO	CANT.DE PARTICIPANTES	IMPORTE	%
ALTO PARAGUAY	87	261.000.000	1,74
ALTO PARANA	260	780.000.000	5,2
AMAMBAY	34	102.000.000	0,68
CAAGUAZU	2.003	6.009.000.000	40,06
CAAZAPA	442	1.326.000.000	8,84
CANINDEYU	188	564.000.000	3,76
CENTRAL	21	63.000.000	0,42
CONCEPCION	639	1.917.000.000	12,78
CORDILLERA	160	480.000.000	3,2
GUAIRA	264	792.000.000	5,28
ITAPUA	131	393.000.000	2,62
MISIONES	156	468.000.000	3,12
ÑEEMBUCU	106	318.000.000	2,12
PARAGUARI	181	543.000.000	3,62
SAN PEDRO	328	984.000.000	6,56
TOTAL GENERAL	5.000	15.000.000.000	100

Datos proporcionados por el Programa Tenonderã

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

C.P. Lilian Jara Gauto
Auditora Senior
DGAI - MDS




Lic. Lilian Jara Gauto
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Silvia Montiel
Jefa Auditoría Financiera
DGAI - MDS

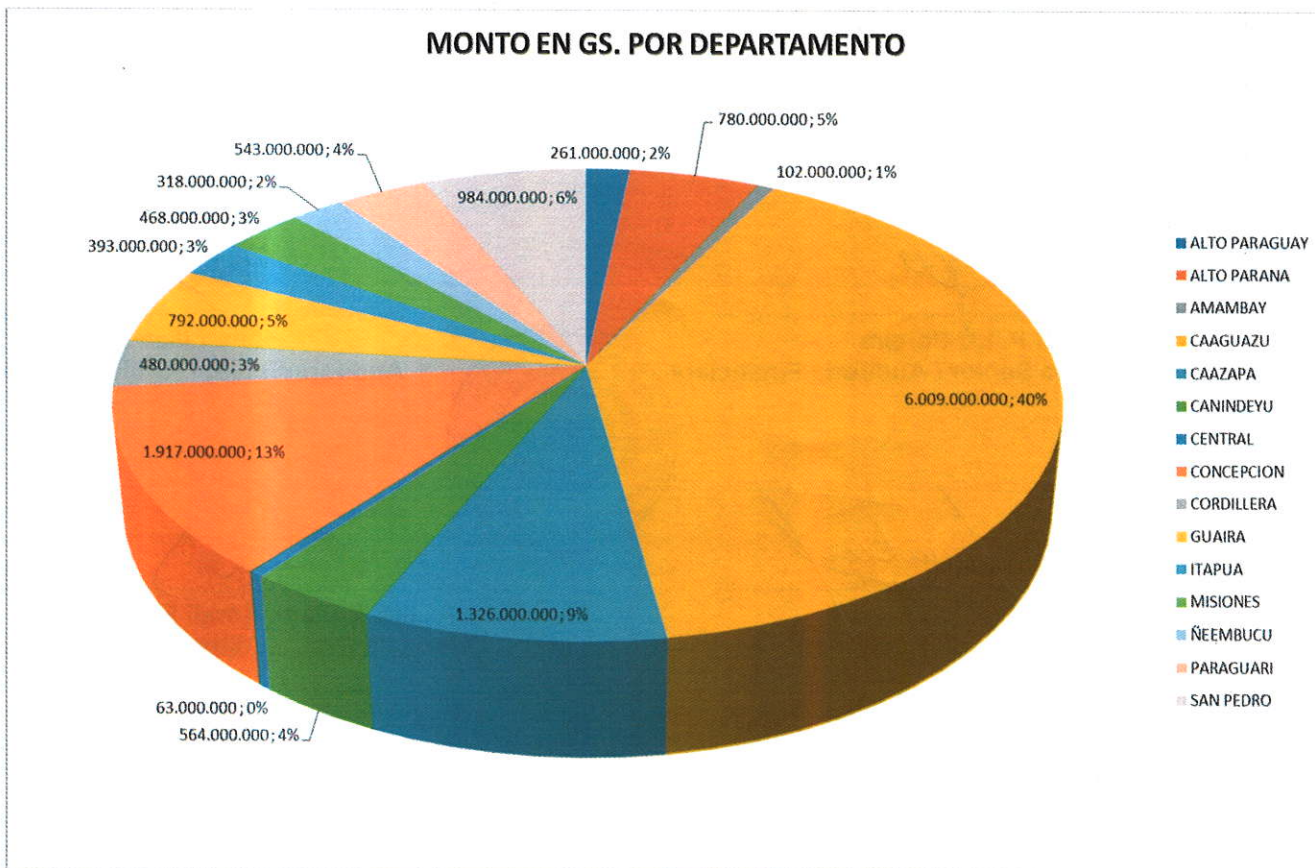
Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General Interina
DGAI - MDS



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUAI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	<h2>Sistema Integral de Gestión</h2>	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI	
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 04	Versión:	02

En el cuadro que antecede se puede observar que, el Departamento de Caaguazú cuenta con mayor cantidad de participantes **2.003**, desembolsándose la suma de **Gs. 6.009.000.000** (guaraníes seis mil nueve millones) representando el **40,06%** del total, seguido por el Departamento de Concepción con la suma de **Gs. 1.917.000.000** (guaraníes mil novecientos diecisiete millones) representando el **12,78 %**, se presenta seguidamente el gráfico para mejor visualización:



Datos proporcionados por el Programa Tekoporá

C.P. Liz Pereira
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Silvia Montiel
Auditora Financiera
DGAI - MDS






Lic. Lillian Jara Gauto
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General Interina
DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

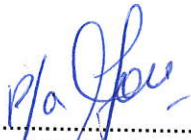
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	 PARAGUAI TEKOATY AKARAPURÁ MOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	
		 GOBIERNO DEL PARAGUAY	 PARAGUÁI REKUÁI
		Código:	FO-CE-02/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 04	Versión:	02

7. CONCLUSIÓN:

Conforme al objetivo de esta auditoría y en base a los trabajos realizados y las verificaciones efectuadas respecto a los pagos realizados en el **OG 846 Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado** financiado con **FF10 Organismo Financiador 3 FONACIDE, Actividad 1 Protección Social a Familias de TENONDERA**, por valor de **Gs. 15.000.000.000** (guaraníes quince mil millones), esta auditoría concluye que los procesos operativos se han efectuado en forma razonable, conforme a las Normas Legales Vigentes.

Es nuestro informe



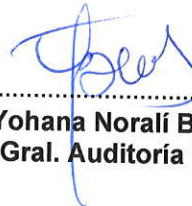
.....
C.P. Liz Pereira
Auditora Senior / Auditoría Financiera



.....
Mag. Lilian Jara
Auditora Senior / Auditoría Financiera




.....
Lic. Silvia Montiel
Jefa del Dpto. de Auditoría Financiera



.....
Lic. Yohana Norali Benítez
Director/a Gral. Auditoría Interna Institucional

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.